



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 21/2002.

Ref.: Oficina de Control de Tránsitos y Garantías -

Montevideo, 28 de febrero de 2002.-

VISTO: lo dispuesto en los Decretos 353/996 de 6/9/96 y sus modificativos Dec. 471/996 de 9/12/96 y 446/001 de 14/11/01 y lo establecido en resoluciones de esta Dirección Nacional publicadas en Orden del Día No. 79/96 del 6/9/96 y Orden del Día 115/01 de 5/12/01;

CONSIDERANDO: : que es objetivo de esta Dirección Nacional promover una mejora continua en el servicio que brinda el Organismo ;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 7º. del decreto 758/75 del 9 de octubre de 1975, y en el Decreto 459/97 del 4/12/97;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) La Oficina de Control de Tránsitos y Garantías pasará a depender jerárquicamente de la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera.
- 2º) La Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera designará la supervisión de la oficina y proyectará los cambios que estime pertinente realizar con fines de incorporar los controles que en la misma se realizan al Sistema Informático LUCIA.
- 3º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Dirección General Administrativa notifíquese a la Directora General de la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera y a los funcionarios que cumplen funciones en la Oficina de Control de Tránsitos y Garantías.-
- 4º) Cumplido, con constancias, pase a la Dirección General de Secretaría para su archivo.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Adunas